



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 357/02.

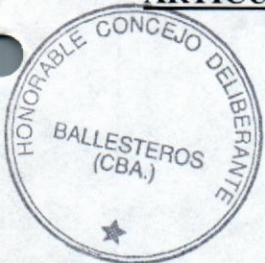
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: MODIFICANSE los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza 324/02, los que quedarán redactados de acuerdo al siguiente orden:

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta y escrituración de una fracción de terreno baldío, propiedad de la Municipalidad, al Señor Luis Eduardo CORIA DNI 17.877.900, designado como LOTE 18 de la Manzana 071 que se ubica en esta localidad sobre calle Pública, que mide 11,00 m. de frente y fondo por 36,00 m. a ambos lados, conformando una superficie total de 396,00 m² y linda al Norte con Lote n° 5; al Sur con calle Pública; al Este con Lote N° 17 y al Oeste con Lote N° 19, todos de la misma subdivisión.-

Artículo 2°: La venta del terreno citado en el Artículo 1° se realiza en la suma de PESOS: UN MIL DOSCIENTOS.- (\$ 1.200.00) en las condiciones detalladas en la cláusula SEGUNDA del Contrato de Compra – Venta que figura como Anexo a la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-



Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2° H. C. D.

Dr. MARIO BAUK
Vocal H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.

MIRIAM ALICIA PEZZANA
Vocal H. C. D.

ELIO RAUL ALBIERO
Vocal H. C. Deliberante

JUAN HERNAN OGGERO
VOCAL H. C. D.

HERNAN SIERRA
Presidente H. C. D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ballesteros a los veintitres días del mes de Diciembre de dos mil dos.-